



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2015-MPT.

Pampas, 24 de julio de 2015.

VISTO:

Informe N° 003-2015-CMGO/ELTAIP/MPT, de fecha 23 de julio de 2015, solicita cumplimiento de la Ley N° 27806, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal, con el costo que suponga este pedido;

Que, mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, Artículo 3°, inciso b) señala, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; la misma normativa precitada en su Artículo 4°, establece que la Designación de los Responsables de entregar la Información y de elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, conforme, Informe N° 003-2015-CMGO/ELTAIP/MPT, de fecha 23 de julio de 2015, de la Lic. CRIZALIDA MARTA GALINDO QUIJADA, funcionaria Responsable de la Ley N° 27806, en la misma argumenta que conforme a Ley, solicita licencia por maternidad a partir de 29 de julio del presente año, razón por la cual se designa a otro funcionario de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, de acuerdo a los considerandos y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6); de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 109-2007-MPT/A, de fecha 20 de marzo de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Abog. LUCIO JAVIER ARAUJO CACERES, Secretario General, como, **Responsable** de entregar la información de acceso público, conforme dispuesto en la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los funcionarios y servidores de esta Institución Edil, cualquiera sea el régimen laboral o vínculo contractual están en la obligación de proveer, proporcionar y facilitar en el plazo de tres (03) días la información requerida por el funcionario designado, las responsabilidades por incumplimiento serán sancionados administrativamente, conforme lo dispone el Artículo 7° del Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General notificar a las áreas pertinentes y al jefe de Relaciones Públicas que realice la publicación en el Portal Institucional, así como en los paneles de nuestra comuna edilicia, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA

Moisés Vila Escobar
ALCALDE